

listas de aspirantes admitidos y excluidos, caso de haberlas, serán expuestas en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, de Madrid, con, al menos cinco días de antelación a la celebración del primer ejercicio.

Cuarto.—El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará, en llamamiento único, el día 3 de octubre de 2002, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos, quince minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del ejercicio. Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío si este no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Subsecretario, José Mari Olano.

ANEXO

Listado provisional de excluidos

Apellidos y nombre: Galán Martín, Miguel Ángel. Documento nacional de identidad: 8.840.491. Motivo de la exclusión: Falta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Apellidos y nombre: López Simón, Roberto. Documento nacional de identidad: 17.805.950. Motivos de la exclusión: Presentar la instancia fuera de plazo, no abonar los derechos de examen, no presentar modelo de solicitud 790 y no adjuntar fotocopias del documento nacional de identidad.

Apellidos y nombre: Miñino Muñoz, María José. Documento nacional de identidad: 8.965.258. Motivo de la exclusión: No adjuntar fotocopias del documento nacional de identidad.

Apellidos y nombre: Mora Maldonado, Ana Isabel. Documento nacional de identidad: 45.581.471. Motivo de la exclusión: Presentar la instancia fuera de plazo.

Apellidos y nombre: Salmerón Romero, Patricia. Documento nacional de identidad: 75.244.527. Motivo de la exclusión: Presentar la instancia fuera de plazo.

Apellidos y nombre: Sánchez-Cuesta Valdivia, María Mercedes. Documento nacional de identidad: 52.083.160. Motivo de la exclusión: Falta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

15947 *ORDEN ECO/2008/2002, de 26 de julio, por la que se corrige la Orden ECO/1421/2002, de 10 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 10 de junio de 2002, («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de promoción interna, se ha advertido el siguiente error:

En la página 21283, columna derecha, donde dice: «Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo

que determine el Tribunal con un máximo de cuatro horas de dos temas del anexo II. Uno del programa de Estadística Descriptiva y otro del programa de Estadística Teórica Básica. Para ello se extraerá al azar dos temas del programa de Estadística Descriptiva y otro del de Estadística Teórica Básica; de los cuatro temas extraídos el opositor elegirá uno de Estadística Descriptiva y otro de Estadística Teórica Básica», debe decir: «Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo que determine el Tribunal con un máximo de cuatro horas de dos temas del anexo II. Uno del programa de Estadística Descriptiva y otro del programa de Estadística Teórica Básica. Para ello se extraerá al azar dos temas del programa de Estadística Descriptiva y dos del de Estadística Teórica Básica; de los cuatro temas extraídos el opositor elegirá uno de Estadística Descriptiva y otro de Estadística Teórica Básica».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 2002.—El Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del I. N. E. e Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Economía y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

15948 *ORDEN CTE/2009/2002, de 27 de junio, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en este organismo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y de acuerdo con la Orden de 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se delegan las atribuciones en el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases.

I. Bases de convocatoria

Primera.—1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria. A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. A los puestos reseñados con clave EX27 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de Docencia, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.